



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Noviembre de 1977.

576-77

Expte. n° 15.108/77

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita que el Lic. Carlos / Trogliero, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación del Departamen- to de Ciencias Tecnológicas, se integre al cuerpo de docentes de ese De- partamento para participar en programas de investigación, dado su forma- ción como economista y sus actuales actividades profesionales; teniendo en cuenta que el Departamento de Ciencias Tecnológicas presta su confor- midad a lo requerido y en uso de las atribuciones que le confiere el ar- tículo 3° de la Ley n° 21.276,

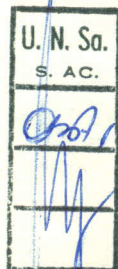
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

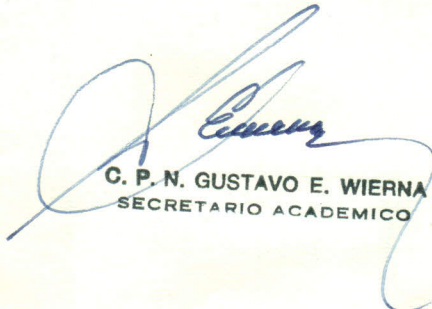
R E S U E L V E:

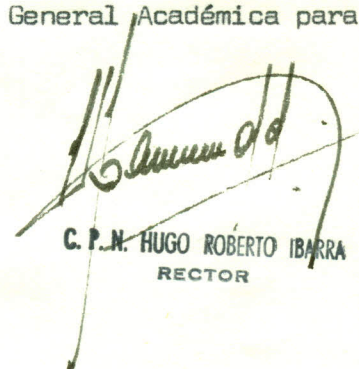
ARTICULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 1° de Noviembre del co- rriente año, el Lic. Carlos TROGLIERO, Jefe de Trabajos Prácticos con / semidedicación del Departamento de Ciencias Tecnológicas, pasará a de- pender de la jurisdicción del Departamento de Ciencias Económicas, Juri- dicas y Sociales, debiendo seguir cumpliendo con las funciones asigna- das por el Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Establecer que los haberes del citado profesional, se con- tinuarán atendiendo con la respectiva partida presupuestaria del Depar- tamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR